

DECRETO ALCALDICIO - N° 001293

Casablanca,

18 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal a Contrata: **PEDRO IGNACIO SERRANO GALLEGUILLOS**, Cedula de Identidad N° 11.980.416-7 auxiliar, Grado 18°, viaje a la Ciudad de Santiago por el día 18 de Marzo del 2014, con motivo de la Entrega de documentación concerniente a patentes de inversión



DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **PEDRO IGNACIO SERRANO GALLEGUILLOS**, Cedula de Identidad N° 11.980.416-7, auxiliar, Grado 18°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 18 de Marzo del 2014, la Suma de **\$ 15.490** (Quince mil cuatrocientos noventa pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 02, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONEL Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB]